



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 25 de Febrero, 2005

Número 24

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	1
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Anuncios</i>	7
<i>Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Anuncio</i>	8
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncios</i>	9
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>	11

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncio de la Gerencia</i>	12
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alcaraz, Casas Ibáñez, Hellín, Villamalea y Viveros</i>	13
<i>Mancomunidad de Municipios "Sierra del Segura": Anuncio</i>	20
<i>Consorcio Circuito de Albacete: Anuncio</i>	20
<i>Consorcio "Sierra Procomunal Albacete-Chinchilla": Anuncio</i>	21

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete y número 2 de Alicante</i>	21
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 1 de Albacete y número 2 de Hellín</i>	23

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la que se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen la actividad por la que deban estar incluidos en el Sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social nº 3, con domicilio en la C/ Cristóbal Lozano nº 12 de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad, y de la baja los trabajadores en su caso, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución por la que se declara su crédito como incobrable (o del último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4-6-99) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10-95).

Créditos incobrables U.R.E. 02/03 aprobados en fecha 4/3/04

Nombre	NAF/CCC	Rég.	Período	Importe	CI
Audioab, S.L.	020101762351	0111	05/00-07/00	2.043,56	IB
Automóviles Albatransi, S.L.	020103085086	0111	10/02-01/03	1.095,89	IB
Bernady Cambroner, S.L.	020102304137	0111	05/00-07/00	125,01	IB
Férez Moya, Francisco	020101182169	0111	05/97-07/97	3.292,12	IB
Morales González, Eduardo	480106972366	0521	01/01-05/01	1.135,77	IB
Pérez Moya, Francisco	300071139041	0521	03/96-06/97	1.995,62	IB
Simón López, Francisco	020033674314	0521	01/96-05/03	22.831,99	IB
Sinovas Arenales, Julia	081014996447	2300	09/02-11/02	1.086,46	DD

Créditos incobrables U.R.E. 02/03 aprobados en fecha 9/3/04

Nombre	NAF/CCC	Rég.	Período	Importe	CI
Automáticos 33, S.L.	020102532085	0111	03/02-04/03	10.659,04	DD
Carrilero Fernández, Martín	020018692056	0521	10/01-09/02	3.114,47	IB
Fernández Saavedra, Josue	021006263214	0521	06/00-06/00	44,33	IB
Hernández Pérez, Angel	021001512638	0521	05/03-05/03	251,54	IB
Martínez Gascón, María José	021002726552	0521	11/02-06/03	2.252,90	IB
Rosa Saavedra, Antonio	020029652955	0521	07/96-07/98	4.415,17	IB
Chabid — Ahmed	021006262204	0611	06/99-12/00	985,65	DD
Montesinos Gila, Manuel	500078501107	0611	09/97-09/97	73,73	IB
Rodríguez Cortés, Diego	021003821642	0611	06/98-12/01	1.058,34	DD
Rubio Arenas, Juan Francisco	020029435414	2300	09/96-07/02	3.597,93	IB

Albacete, febrero de 2005.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •2.615•

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epígrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	160019277487	NOTARIO GARCIA ANTONIO	MADRES 2	02600 VILLARROB.	02 02 2004 019400889	0404 0404	290,53
0521 07	160019277487	NOTARIO GARCIA ANTONIO	MADRES 2	02600 VILLARROB.	02 02 2004 019400990	0204 0204	290,53
0521 07	161001009521	HUEDO SEVILLA JOSE MARIA	ALFREDO ATIENZA 7	02630 RODA LA	03 02 2004 019401091	0204 0204	20,40
0521 07	170053194831	TORRES TORRES JOSE	AV. LOS TOREROS 2	02005 ALBACETE	02 02 2004 010510639	1003 1003	41,92
0521 07	280395869522	DE LAMO BLAZQUEZ FRANCIS.	MOLINOS 1	02612 MUNERA	03 02 2004 019401293	0304 0304	290,53
0521 07	280444574737	BUSTAMANTE CASARRUBIOS J.	DON QUIJOTE 17	02006 ALBACETE	02 02 2004 010926224	1203 1203	44,15
0521 07	281109351045	GARCIA MARTINEZ JUANA	NICOLAS BELMONTE	02006 ALBACETE	03 02 2004 019401394	0404 0404	20,40
0521 07	281110713085	MELGAR LORAS CLARA FATIM.	CERDAN MARTI 11	02400 HELLIN	02 02 2004 019382705	0404 0404	49,03
0521 07	290074345015	AGULLO TEROL JOSE	PZ. SAN CRISTOBAL 11	02660 CAUDETE	02 02 2003 014211616	0803 0803	41,92
0521 07	290074345015	AGULLO TEROL JOSE	PZ. SAN CRISTOBAL 11	02660 CAUDETE	02 02 2004 010191953	0903 0903	41,92
0521 07	300072967893	TAPIAS LOPEZ JUAN	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	02 02 2004 010716157	1103 1103	44,15
0521 07	300078852864	MILLAN INIESTA FRANCISCO	SACERDOTE RAMON T.	02400 HELLIN	02 02 2004 010578640	1003 1003	41,92
0521 07	301000159527	SNABI — MOSTAFA	IBAÑEZ IBERO 7	02005 ALBACETE	03 02 2004 019401903	0204 0204	12,86
0521 07	301000159527	SNABI — MOSTAFA	IBAÑEZ IBERO 7	02005 ALBACETE	03 02 2004 019402004	0104 0104	12,86
0521 07	301035205526	CIRO TORO PAULA ANDREA	LLANOS MORENO 1	02004 ALBACETE	03 02 2004 019402105	0204 0204	12,85
0521 07	311000220034	CAMARASA CAMARASA CESAR	PZ. CONSTITUCION 2	02660 CAUDETE	02 02 2003 014211111	0803 0803	41,92
0521 07	461011267072	SORIANO LOPEZ JOSE DAVID	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	03 02 2004 017730065	0504 0504	270,13
0540 07	020015195309	DURO MEGIAS ANTONIO	NICETO CUENCA 67	02640 ALMANSA	02 02 2003 014010845	0802 0802	38,64
0540 07	020021359758	PEREZ TIERRASECA MANUEL	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	02 02 2003 014011249	0702 0702	38,64

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	021011195157	TARASENKO — HALINA	JORGE GUILLEN 26	02006 ALBACETE	02 02 2004 011687672	0703 1203	452,99
0613 10	02003844688	RUIZ FUENTES FERNANDO	GAONA 18	02001 ALBACETE	03 02 2004 012011513	0404 0404	133,81
0613 10	02003844688	RUIZ FUENTES FERNANDO	GAONA 18	02001 ALBACETE	03 02 2004 017505349	0504 0504	134,05

REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	02103076602	PUERTAS DUARTE LUIS ANG.	DR. FLEMING 1	02400 HELLIN	02 02 2004 018319139	0504 0504	148,19
---------	-------------	--------------------------	---------------	--------------	----------------------	-----------	--------

Albacete a 14 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •3.351•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

Número expediente: 02 01 03 00048061

Número documento: 02 01 404 05 000476875

Nombre/razón social: Pardo López Enrique

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Pardo López Enrique por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de febrero de 2005 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de abril de 2005 a las 11,00 horas, en la Avda. de España, 27, planta 2ª derecha de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior

a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en la relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.— Los bienes se encuentran en poder del depositario don Esteban Yeste Requena, Tfno.: 609 692 608 y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle Hermanos Pinzón, 5 -Talleres Juype- de Albacete, Cód. Postal 02006, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 28 de marzo de 2005 hasta el día 5 de abril de 2005, en horario de 10 a 13 horas.

3.— Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.— Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.— Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14:00 horas del día 05 de abril de 2005. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.— Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.— Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.— El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.— La subasta se suspenderá en cualquier momento

anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.— Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.— Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiere constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.— Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.— En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Se trata de un vehículo de importación rematriculada.

Interesados pueden consultar en la página de internet, <http://www.seg-social.es>.

Relación adjunta de bienes que se subastan

Deudor: Pardo López Enrique

Número de lote: 1

Descripción del bien: B.M.W. 525 TDS AB-8385-S

Valor de tasación: 3.500'00

Carga preferente: 0'00

Tipo de subasta: 3.500'00

Albacete a 16 de febrero de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•3.341•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del 24).

Anexo que se cita
Relación de actas de liquidación e infracción

<i>Nº acta</i>	<i>Razón social o nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
LIQ-197/04	Ramón Gómez Vera	Albacete	2.121,65
INF-306/04	Ramón Gómez Vera	Albacete	301,00
LIQ-211/04	El Mustapha Barra (copia trabajador)	Albacete	121,10

Albacete, 15 de febrero de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •3.417•

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan en anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19) de los recursos dictados en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, contados a partir del día de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.1, 8.3, párrafo primero, y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anexo que se cita
Relación de actas de liquidación e infracción

<i>Nº acta</i>	<i>Razón social o nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
L-170/03	Ferrallas Aroca, S.L.	Albacete	65.084,40
L-171/03	Ferrallas Aroca, S.L.	Albacete	141.985,04
I- 257/03	Ferrallas Aroca, S.L.	Albacete	3.005,00
L-17/04	Sebastián Martínez Jiménez	Albacete	1.612,45
I-18/04	Sebastián Martínez Jiménez	Albacete	1.202,08

Albacete, 14 de febrero de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •3.416•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

ANUNCIO

Ref. Exp. TC-0645/04

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Antonio Ramos Gutiérrez, Gabriel Vico Gutiérrez.

Fecha registro: 20/04/2004, (Diario: 23/03/2004).

Objeto de la petición: Usos domésticos consumo sin bebida.

Captación: Fuente/sobrantes.

Caudal solicitado: 0,011/seg.

Término municipal: Alcaraz (Albacete).

Finca: La Paridera y Cerro de los Huertos (Polg. 68, Parc. 17).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, Avda. de Portugal, s/n (Plaza de España).

Sevilla, 28 de enero de 2005.—El Organismo Instructor, Antonio Escalona Jurado.

•2.840•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIOS

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha llevado a cabo la revisión de características de los aprovechamientos de aguas inscritos en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Se hace público mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de caducidad, incoadas de oficio, motivadas por la interrupción permanente de la explotación durante tres (3) años consecutivos, de los aprovechamientos cuyas características registrales se detallan en la relación adjunta de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por RD 606/2003, de 23 de mayo, habiendo sido imposible su notificación por causas no imputables a este Organismo.

Las resoluciones a las que se hace referencia en el presente anuncio, son firmes agotan la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas de 20 de julio de 2001, pudiendo interponer contra las mismas recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, potestativamente pueda interponer con carácter previo, recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica, en el plazo

de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo se advierte a los posibles titulares del derecho e intereses afectados que, de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Organismo, Avenida Blasco Ibáñez, 48 de Valencia.

Lo que de orden del Sr. Presidente se comunica a los efectos oportunos.

– Número expediente: 2000EC0119.

Número inscripción: 21458.

Titular aprovechamiento: Eléctrica Albacetense, S.A.
Término municipal: Motilleja (Albacete).

Destino: Fuerza motriz.

Corriente: Río Júcar.

Caudal (l/s): 5.000.

Título del derecho: 23-01-1948: Transferencia resolución Dirección General.

Observaciones: Molino harinero. La primitiva concesión lo era a nombre de Esteban Mirasol Ramírez cuyos títulos de derecho se relacionan en el asiento primitivo.

Valencia, 24 de enero de 2005.–El Jefe del Área de G.D.P.H., Tomás Nebot Domínguez.

•2.774•

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar en cumplimiento del artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y antes de resolver lo que en derecho proceda, expone:

Que los posibles titulares del derecho e intereses afectados de los aprovechamientos, cuyas características registrales se detallan a continuación, incurso en caducidad por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres (3) años consecutivos por causas imputables al titular, disponen de un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, a fin de examinar su expediente en días y horas hábiles de oficina de este Organismo, Avda. Blasco Ibáñez, número 48 de Valencia, pudiendo durante el citado plazo alegar lo que estimen oportuno y presentar los documentos y justificantes que consideren pertinentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

– Número expediente: 2002EC0021.

Número inscripción: 39.341.

Nombre usuario: Joaquín González Cifuentes.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Alamedas.

Superficie (Has): 9,9.

Caudal (l/s): 8,9000.

Título del derecho: 16-01-1964: Prescripción acta notoriedad autorizada por el Notario de Albacete, Pedro Sánchez Requena.

Observaciones: El caudal inscrito al que sólo se tiene derecho de marzo a diciembre, que se deriva por galería hasta un pozo a 13 metros del cauce y que se eleva por dos grupos motobomba de 7 c.v. cada uno, puede derivarse de manera discontinua a razón de 45'2 l/s durante 4 horas y media diarias. Este aprovechamiento está subordinado al derecho preferente de la Comunidad de Regantes del Canal de M^a Cristina al que se le reconozca al resolver su expediente de inscripción.

– Número expediente: 2000EC0226.

Número inscripción: 39.385.

Nombre usuario: Don Juan de la Cruz Escobar Picazo.
Término municipal: Montalvos (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Río Júcar.

Superficie (Has): 0,3503.

Caudal (l/s): 0,3200.

Título del derecho: 11-12-1962: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el notario de La Roda, don Juan Luis Jimeno Pérez. 31-01-1966: Orden Ministerial.

Observaciones: El caudal inscrito, procedente de las aguas subálveas del río Júcar captadas por pozo a 35'50 metros del mismo y elevadas por motor de 2 caballos de vapor, solamente puede derivarse de mayo a septiembre, pudiendo utilizarse de manera discontinua a razón de 3'65 litros por segundo durante 21 horas cada 10 días.

– Número expediente: 2000EC0223.

Número inscripción: 39.387.

Nombre usuario: Doña Elicia Picazo Oñate.

Término municipal: Montalvos (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Río Júcar.

Superficie (Has): 0,7006.

Caudal (l/s): 0,6300.

Título del derecho: 12-12-1962: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el notario de La Roda, don Juan Luis Jimeno Pérez. 31-01-1966: Orden Ministerial.

Observaciones: El caudal inscrito, procedente de las aguas subálveas del río Júcar captadas por pozo sito a 78 metros del mismo y elevadas por motor de 2 caballos de vapor, solamente puede derivarse de mayo a septiembre, pudiendo utilizarse de manera discontinua a razón de 4'70 litros por segundo durante 32 horas cada 10 días.

– Número expediente: 2002EC0020.

Número inscripción: 39.611.

Nombre usuario: Doña Juliana Parrilla García.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Canal de María Cristina.

Superficie (Has): 5,253.

Caudal (l/s): 4,7300.

Título del derecho: 10-06-1964: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el notario de Albacete, don Pedro Sánchez Requena. 01-04-1966: Orden Ministerial.

Observaciones: Al caudal inscrito, procedente de aguas captadas del Canal de María Cristina y conducidas a un pozo a 16 metros de la margen izquierda, del que se elevan por motor de 12 caballos de vapor, solamente se tiene derecho de marzo a diciembre de cada año. Dicho caudal puede utilizarse de manera discontinua a razón de 43'70 litros por segundo durante 3 horas diarias. Este aprovechamiento queda subordinado al preferente de la Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina, cuyo caudal se determinará al resolver su expediente de inscripción.

– Número expediente: 2002EC0011.

Número inscripción: 60.653.

Nombre usuario: Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Alamedas.

Superficie (Has): 147,6.

Caudal (l/s): 118,0800.

Título del derecho: 15-02-1915: Prescripción por Ordenanzas aprobadas por Real orden. 09-06-1979: Resolución Dirección General.

Observaciones: Toma: Acequia. Los aprovechamientos de cada toma vierten al canal de María Cristina.

– Número expediente: 2002EC0012.

Número inscripción: 60.654.

Nombre usuario: Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Alamedas.

Superficie (Has): 122,37.

Caudal (l/s): 97,8960.

Título del derecho: 15-02-1915: Prescripción por Ordenanzas aprobadas por Real Orden. 09-06-1979: Resolución Dirección General.

Observaciones: Toma: Molinico. Las aguas sobrantes de cada toma vierten al canal de María Cristina.

– Número expediente: 2002EC0013.

Número inscripción: 60.655.

Nombre usuario: Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Alamedas.

Superficie (Has): 54,9.

Caudal (l/s): 43,9200.

Título del derecho: 15-02-1915: Prescripción por Ordenanzas aprobadas por Real Orden. 09-06-1979: Resolución Dirección General.

Observaciones: Toma: Lezuza. Las aguas sobrantes de cada toma vierten al canal de María Cristina.

– Número expediente: 2002EC0014.

Número inscripción: 60.656.

Nombre usuario: Comunidad de Regantes del Canal de María Cristina.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Alamedas.

Superficie (Has): 75,35.

Caudal (l/s): 60,2800.

Título del derecho: 15-02-1915: Prescripción por Ordenanzas aprobadas por Real Orden. 09-06-1979: Resolución Dirección General.

Observaciones: Toma: Rincón del Moro. Las aguas sobrantes de cada toma vierten al canal de María Cristina.

Valencia, 24 de enero de 2005.–El Jefe del Area de G.D.P.H., Tomás Nebot Domínguez. •2.932•

Que los posibles titulares del derecho e intereses afectados de los aprovechamientos, cuyas características registrales se detallan a continuación, incursos en caducidad por transcurso del plazo de la concesión, disponen de un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, a fin de examinar su expediente en días y horas hábiles de oficina de este Organismo, Avda. Blasco Ibáñez, número 48 de Valencia, pudiendo durante el citado plazo alegar lo que estimen oportuno y presentar los documentos y justificantes que consideren pertinentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

– Número expediente: 2001EC0001.

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar en cumplimiento del artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y antes de resolver lo que en derecho proceda, expone:

Que los posibles titulares del derecho e intereses afectados de los aprovechamientos, cuyas características registrales se detallan a continuación, incursos en caducidad por el incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, disponen de un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, a fin de examinar su expediente en días y horas hábiles de oficina de este Organismo, Avda. Blasco Ibáñez, número 48 de Valencia, pudiendo durante el citado plazo alegar lo que estimen oportuno y presentar los documentos y justificantes que consideren pertinentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

– Número expediente: 2002EC0010.

Número inscripción: 21.559.

Titular aprovechamiento: Daniel Garrido Oliver.

Término municipal: Carcelén (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Acequión.

Número inscripción registro general: 21.553.
Nombre usuario: Pascual Lorenzo y Molina.
Término municipal: Balazote (Albacete).
Clase aprovechamiento: Fuerza motriz y usos industriales.

Corriente: Alamedas.

Salto bruto (m): 3,500.

Caudal (l/s): 800,0000.

Título del derecho: 17-09-1899: Concesión según escritura.

Observaciones: Molino harinero y fábrica de harinas.

Valencia, 24 de enero de 2005.–El Jefe del Area de G.D.P.H., Tomás Nebot Domínguez. •2.933•

Superficie (Has):

Caudal (l/s): 33.

Título del derecho: 26-02-1958: Concesión Orden Ministerial.

Observaciones: Concesión por 99 años. El concesionario deberá respetar en todo momento el caudal al que tengan derecho los regantes de Casas de Juan Gil.

– Número expediente: 2001EC0022.

Número inscripción: 39.394.

Titular aprovechamiento: Susana Parreño García.

Término municipal: Fuensanta (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Río Júcar.

Superficie (Has): 0'3503.

Caudal (l/s): 0'32.

Título del derecho: 17-11-1962: Prescripción acta notoriedad autorizada ante el notario de La Roda, don Juan Luis Gimeno Pérez.

Observaciones: El caudal inscrito procede de las aguas subválveas del río y que se captan de un pozo a 168 mts. de un cauce, elevándose por motor de 5 c.v. puede utilizarse de manera discontinua a razón de 9 l/sg durante 8 horas y media cada 10 días.

Valencia, 24 de enero de 2005.–El Jefe del Area de G.D.P.H., Tomás Nebot Domínguez.

•2.934•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIOS

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas modificación de características de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-12/2004.

Titular: Oleza Asesoría y Gestión de Empresas. C.I.F.: B-0386764.

Corriente o acuífero: 07.53.178 Alcaozo.

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: El Fontanar.

Término municipal: Liétor.

Volumen máximo anual: 124.459 m³.

Superficie: 20,743 Ha.

Dotación: 6.000 m³/Ha.

Caudal medio equivalente: 3,947 l/s.

Características del sondeo:

Profundidad: 150 m.
 Diámetro: 450 mm.
 Coordenadas: 592461.4269942.
 Caudal instantáneo: 45 l/s.
 Potencia instalada: 150 CV.
 Distancia al sondeo que sustituye: 800 m.
 Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación

Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 16 de febrero de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

•3.214•

Expediente: P=21 S.4; Clave: 07.105.142/
 Obra: Proyecto de la presa de la Rambla del Boquerón y canal del trasvase del Mullidar al Boquerón.
 Expediente de arrendatario por ejecución.
 Fallo recurso número 638/95.
 Término municipal: Hellín (Albacete).
 Pago de intereses de demora.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 26 de enero de 2005, de conformidad con el artículo 49, apartados 1º y 3º del Reglamento de 26 de abril de 1.957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

<i>Ayuntamiento</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Hora</i>
Hellín	2	Marzo	11:00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 27 de enero de 2005.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

•3.232•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resolución dictada/s por la Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recurso de reposición interpuesto por el sujeto pasivo que a continuación se relaciona, dicha notificación no ha sido posible por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente:

Relación de notificaciones pendientes:

Sujeto pasivo

Expediente que motiva la notificación

EVA MARIA MARTINEZ ARJONA

RESOLUCION RECURSO EXPTE. 2004-0458

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dicho sujeto pasivo que deberá comparecer para ser notificado en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el Pº de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 10 de febrero de 2005.—El Asesor Jurídico, Felipe Ibáñez López.

•2.955•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS**

Advertido error material en el contenido del edicto publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 11 de fecha 26 de enero de 2005, sobre aprobación de la innovación número 10 del vigente PGOU, consistente en la modificación de los artículos 2.3.2 y 2.3.3 de las Normas Urbanísticas, referente a los edificios en situación de fuera de ordenación, aprobada definitivamente por Orden de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de fecha 10 de diciembre de 2004, con las siguientes condiciones:

1º.- Si se llevan a cabo obras de reestructuración que impliquen aumento del aprovechamiento urbanístico lucrativo, al tratarse de edificaciones fuera de ordenación, se considerará que se están actuando sobre suelo urbano no consolidado según el artículo 45.3 a.b) de la LOTAU, siendo de aplicación el Régimen Jurídico indicado en el artículo 69.1.2b) de la misma Ley, por lo que el municipio debería exigir la reserva de suelo dotacional y cesiones estipuladas en dicho artículo.

2º.- Si se llevan a cabo obras de reestructuración que impliquen aumento en el número de viviendas, el municipio deberá exigir la cesión proporcional de sistemas generales de espacios libres, a razón de 1.000 m²/200 nuevos habitantes según el artículo 24.1.e) de la LOTAU.

En cualquier caso si las edificaciones proyectadas se atienen al Plan General y dejan de estar en situación de fuera de ordenación, total o parcial, los parámetros urbanísticos de aplicación serán los regulados en la ordenanza correspondiente, sin que en este caso sean exigibles más cesiones que las estipuladas por el propio planeamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre y 157 del Reglamento de Planeamiento de la citada Ley Autonómica, aprobado por Decreto 248/2004, de fecha 28 de septiembre, y a efectos de su entrada en vigor se publica el contenido íntegro de los artículos 2.3.2 y 2.3.3. de las normas urbanísticas del vigente PGOU afectados por la presente Modificación.

La nueva redacción de los artículos reseñados es la siguiente:

Artículo 2.3.2. Modificación nº 10.- Clases de situaciones de fuera de ordenación.

1. El presente Plan General, a los efectos de determinar el régimen de obras permisible, diferencia dos grados para la situación de fuera de ordenación:

a) Fuera de ordenación por incompatibilidad total: que tendrá lugar en aquellos edificios que ocupen suelo afecto a dotaciones públicas, de carácter general o local, disconformes con las mismas.

Se excluyen de este supuesto los edificios que ocupen suelo afecto a dotaciones públicas, únicamente, por no respetar la alineación establecida para los chaflanes

por el planeamiento urbanístico, que se someterán al régimen de los edificios en situación de fuera de ordenación por incompatibilidad parcial.

b) Fuera de ordenación por incompatibilidad parcial: Que tendrá lugar en aquellos edificios en los que la disconformidad se produce por causas distintas de las señaladas en el apartado a) precedente.

Artículo 2.3.3. Modificación nº 10.- Régimen de obras y de usos en los edificios en situación de fuera de ordenación.

1. En los edificios existentes en situación de fuera de ordenación por incompatibilidad total:

a) Sólo se podrán autorizar obras de mera conservación de conformidad con el artículo 1.4.8.3.b) de estas Normas.

b) El régimen dispuesto en el apartado precedente será aplicable desde la entrada en vigor del Plan General, incluso para aquellos ámbitos pendientes de desarrollo de planeamiento.

c) En todo caso se permitirán las obras directamente dirigidas a eliminar las causas determinantes de la situación de fuera de ordenación.

d) Las actividades existentes podrán mantenerse hasta que se produzca la expropiación, demolición o sustitución de la edificación. No se concederán licencias para la nueva implantación o cambio de actividades ni reinicio de expedientes de licencias anteriormente caducadas.

e) Cuando la afección pública determinante de la situación de fuera de ordenación del edificio, no afecte al local considerado ni a elementos comunes del edificio, y se demuestre que la adaptación al planeamiento vigente puede llevarse a cabo autónomamente actuando sobre la zona afectada, podrán admitirse en aquellos locales en que concurren las circunstancias señaladas, los tipos de obras en los edificios que se contemplen en la norma zonal u ordenanza particular del planeamiento incorporado, o de desarrollo, salvo las de reestructuración, y concederse en dichos locales licencias de nueva implantación o cambio de usos o actividades, y reinicio de expedientes de licencias anteriormente caducadas.

2. En edificios existentes en situación de fuera de ordenación por incompatibilidad parcial:

a) Se podrán autorizar las obras que se incluyen en el artículo 1.4.8 de estas Normas, excepto las de reestructuración general, siempre que las obras no aumenten el volumen edificado. Como excepción, en los edificios que además se encuentren en situación legal de ruina no se podrán realizar obras de reestructuración.

b) Además, se podrán realizar las obras en los edificios permitidas en la norma zonal u ordenanza particular de las áreas de planeamiento incorporado, específico o del planeamiento de desarrollo.

c) Las obras de nueva edificación deberán someterse a las condiciones establecidas en la normativa aplicable. Es procedente el derecho de retorno.

d) Salvo determinación en contra de la norma zonal

u ordenanza particular de las áreas de planeamiento incorporado, o del planeamiento de desarrollo, se admite la nueva implantación y cambio de usos o actividades.

Albacete, 15 de febrero de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•3.189•

En este Ayuntamiento se tramita un expediente de cesión gratuita de la parcela 72 del Sector 11, de propiedad municipal, ubicada en la calle H, en la manzana BA-11 a favor de URVIAL, Sociedad de Gestión Urbanística, S.L., para la promoción y construcción de viviendas sujetas a algún tipo de protección pública.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Albacete, 14 de febrero de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•3.358•

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposición pública del expediente que se tramita bajo el número 3.158/03 a instancia de J.J. Comunidad de Bienes, para ampliación de invernadero sito en polígono 70, parcela 770, (Ctra. de Peñas de San Pedro, km. 2,700), de este término municipal, en suelo urbanizable no programado (suelo rústico de reserva).

De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 43 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

ca, se abre un período de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en el Negociado de Intervención en la Actividad Urbanística, ubicado en la sexta planta de la Casa Consistorial, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11,30 a 14,00 horas.

Albacete, 15 de febrero de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•3.359•

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposición pública del expediente que se tramita bajo el número 3.219/03 a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., para instalación de línea aérea de media tensión 20 kv derivación Pinares del Júcar, línea cuyo tendido transcurre en este término municipal, en suelo rústico de reserva.

De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 43 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

ca, se abre un período de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en el Negociado de Intervención en la Actividad Urbanística, ubicado en la sexta planta de la Casa Consistorial, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11,30 a 14,00 horas.

Albacete, 15 de febrero de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•3.360•

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposición pública del expediente que se tramita bajo el número 484/04 a instancia de Dehesa de Los Llanos, S.L., para instalación de fábrica artesanal de quesos, en paraje denominado La Humosa, finca «Dehesa de Los Llanos» Polígono 103, Parcela 1, de este término municipal, en suelo rústico de reserva.

De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, apro-

bado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 43 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se abre un período de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen

oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en el Negociado de Intervención en la Actividad

Urbanística, ubicado en la sexta planta de la Casa Consistorial, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11,30 a 14,00 horas.

Albacete, 15 de febrero de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •3.361•

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposición pública del expediente que se tramita bajo el número 30/03 a instancia de Agrotinajeros S.A., para construcción de almacén de maquinaria y materias primas en Polígono 27, Parcela 48, de Tinajeros, de este término municipal, en suelo rústico de reserva.

De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 43 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se abre un período de información pública durante

veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en el Negociado de Intervención en la Actividad Urbanística, ubicado en la sexta planta de la Casa Consistorial, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11,30 a 14,00 horas.

Albacete, 15 de febrero de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •3.362•

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposición pública del expediente que se tramita bajo el número 1.288/04 a instancia de don Ramón Molina Jiménez, para construcción de nave para alojamiento de maquinaria agrícola en Polígono 90, Parcela 1.009, de El Salobral, de este término municipal, en suelo rústico protegido.

De conformidad con lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 43 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

se abre un período de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en el Negociado de Intervención en la Actividad Urbanística, ubicado en la sexta planta de la Casa Consistorial, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11,30 a 14,00 horas.

Albacete, 15 de febrero de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •3.363•

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposición pública del expediente que se tramita bajo el número 4.612/03 a instancia de don Francisco Díaz García, para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Polígono 84, Parcela 8, paraje denominado El Monte, de Aguas Nuevas, en suelo rústico protegido CP-3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 43 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

se abre un período de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en el Negociado de Intervención en la Actividad Urbanística, ubicado en la sexta planta de la Casa Consistorial, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11,30 a 14,00 horas.

Albacete, 15 de febrero de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •3.364•

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposición pública del expediente que se tramita bajo el número 3576/04 a instancia de don Carlos Arráez Paños, para construcción de nave-cobertizo para almacén agrícola en Polígono 99, Parcela 1.078, paraje denominado Las Huertecillas, de este término municipal, en suelo rústico protegido CP-3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 43 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposición pública del expediente que se tramita bajo el número 3706/04 a instancia de Agrícola Los Anguijes, S.L., para construcción de nave agrícola destinada a almacenamiento de cebollas, en polígono 98, parcela 42, de Los Anguijes, de este término municipal, en suelo rústico protegido CP-3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 43 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 28 de enero de 2005, por el que se adjudicó el contrato de obras de alumbrado público en el barrio del Polígono de San Antón de Albacete.

1.-Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 281/04.

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Obras de alumbrado en el barrio del Polígono de San Antón de Albacete.

c) Boletín/Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. N° 134, de fecha 19 de noviembre de 2004.

ca, se abre un período de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en el Negociado de Intervención en la Actividad Urbanística, ubicado en la sexta planta de la Casa Consistorial, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11,30 a 14,00 horas.

Albacete, 15 de febrero de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •3.365•

ca, se abre un período de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en el Negociado de Intervención en la Actividad Urbanística, ubicado en la sexta planta de la Casa Consistorial, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11'30 a 14'00 horas.

Albacete, 15 de febrero de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •3.366•

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 853.138,16 euros.

5.-Adjudicación.

a) Fecha: 28-1-05.

b) Contratista: Electrosur XXI, S.L. (C.I.F.: B-02272490).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 784.682,07 euros, I.V.A. incluido.

Albacete, 15 de febrero de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•3.367•

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

ANUNCIO

Subasta para la adjudicación de aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública de este Ayuntamiento.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Corporación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto y plazo de ejecución: Aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública de este Ayuntamiento que a continuación se detallan:

- Cerrolloso, nº 18, Apícolas: 1º de 5 años.
- Mochas, nº 20, Pastos: 1º de 5 años.
- Mochas, nº 20, Caza Menor: 1º de 5 años.
- Mochas, nº 20, Apícolas: 1º de 5 años.

b) Lugar de ejecución: Montes de utilidad pública de este Ayuntamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

- Cerrolloso, nº 18, Apícolas: 90,84 euros.
- Mochas, nº 20, Pastos: 4.005,33 euros.
- Mochas, nº 20 Caza Menor: 1.439,46 euros.
- Mochas, nº 20, Apícolas: 90,84 euros.

5. Garantía provisional: 2% de la base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alcaraz.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Alcaraz. 02300.

d) Teléfono: 967380002.

e) Telefax: 967380297.

7. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en el punto 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcaraz.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Alcaraz.

d) Fecha: Dentro de los siete días siguientes a la finalización del plazo para presentación de proposiciones.

9. Gastos de anuncio: a cargo del adjudicatario.

En Alcaraz a 11 de febrero de 2005.—La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez. •3.287•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía de 22 de octubre del año 2004 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Parques, Jardines y Medio Ambiente vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2002.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la plaza antes citada, que ha sido objeto de publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 18 de diciembre de 2004.

Considerando que la base quinta de la convocatoria establece que por resolución de la Alcaldía se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el día, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

Considerando lo dispuesto en el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
1. Francisco José Molina González	44.381.775D
2. Angel Luis Cervera Honrubia	44.394.814F
3. Juan Soriano Sáez	05.129.923A
4. Verónica Vidal Tobarra	44.874.441S
5. David Navarro Castillo	74.512.742X
6. Carlos Pacheco del Cerro	50.823.598S

Excluidos: Ninguno.

Segundo.—Publicar la presente relación de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.—Aprobar la composición del Tribunal calificador:

Presidente. Titular: Gregorio López Sanz.

Suplente: Carmen Navalón Pérez.

Secretario. Titular: Francisco Javier Ortega Campillo.

Suplente: Antonio Soriano Gómez,

Vocales.

Titular: Manuel Garrote Luján.

Suplente: José Antonio Navalón García.

Titular: Isabel Sanz Soriano.

Suplente: María Carmen Jiménez Torres.

Titular: Joaquín Azorín Azpeitia.

Titular: Lidia Laura Quintanilla Guinot.

Suplente: Francisco Tornero Jiménez.

Titular: Pedro Camacho Ríos.

Suplente: Víctor González Mínguez.

Titular: Carmen Pardo Pardo.

Suplente: Juan Tolosa Pérez.

Titular: Antonio M. Soriano Pérez.

Suplente: José Arsenio Vergara Cano.

Cuarto.—El primer ejercicio se realizará el día 18 de abril de 2005 a las 12 horas en el Centro Social Polivalente, sito en Pza. de la Constitución, Nº 8 de Casas Ibáñez.

Quinto.–La lista de admitidos y excluidos permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

En Casas Ibáñez a 4 de febrero de 2005.–El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•3.521•

Por resolución de esta Alcaldía de 22 de octubre del año 2004 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Sepulturero/Jardinero vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el año 2002.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la plaza antes citada, que ha sido objeto de publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 17 de diciembre de 2004.

Considerando que la base quinta de la convocatoria establece que por resolución de la Alcaldía se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el día, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

Considerando lo dispuesto en el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.–Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Nombre y apellidos

D.N.I.

1. Francisco Gómez Castellote	74.499.915 V
2. Juan Soriano Sáez	05.129.923 A

Excluidos: Ninguno.

Segundo.–Publicar la presente relación de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos

de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.–Aprobar la composición del Tribunal calificador:

Presidente.–Titular: Gregorio López Sanz.

Suplente: Rafael Cuesta Gómez.

Secretario.–Titular: Francisco Javier Ortega Campillo.

Suplente: Antonio Soriano Gómez.

Vocales.

Titular: Ana María Honrubia Pérez.

Suplente: José Antonio Navalón García.

Titular: Isabel Sanz Soriano.

Suplente: María Carmen Jiménez Torres.

Titular: Joaquín Azorín Azpeitia.

Titular: Prudencio Pedregal López.

Suplente: Francisco Ortiz García.

Titular: Pedro Camacho Ríos.

Suplente: Víctor González Mínguez.

Titular: Francisco Ramos Sanz.

Suplente: Fco. Julián Villena Pérez.

Titular: José M^a García Martínez.

Suplente: José Antonio Villora García.

Cuarto.–El primer ejercicio se realizará el día 9 de mayo de 2005 a las 12 horas en el Centro Social Polivalente, sito en Pza. de la Constitución, número 8 de Casas Ibáñez.

Quinto.–La lista de admitidos y excluidos permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

En Casas Ibáñez a 4 de febrero de 2005.–El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•3.522•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de:

-Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por transporte urbano de viajeros, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 15-07-2004 (*B.O.P.* número 93 de 11-08-2004), y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicándose el texto íntegro del mismo, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de Ordenanzas fiscales los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente

de la publicación de este acuerdo y su texto íntegro en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Precio público por transporte urbano de viajeros

Nueva redacción

Artículo 3.– Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas del precio público serán las siguientes:

Euros

2.1. Billeto ordinario	0,35
2.2. Pensionistas, Jóvenes	0,20
2.3. Bono-bús (20 viajes)	4,00

La aplicación de tarifa reducida se efectuará mediante la presentación de la documentación acreditativa correspondiente.

Hellín, 15 de febrero de 2005.–El Alcalde, Diego García Caro.

•3.412•

Siendo desconocido el paradero de don Juan Valenciano Oliva, titular registral del inmueble sito en la calle Milagros, actualmente número 31, de Hellín.

De conformidad con en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, modificado por la Ley 4/99; se hace pública la notificación de la incoación de expediente de Ruina Urbanística del inmueble sito en la C/ Milagros, 31 de Hellín.

El expediente completo obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Hellín, donde los interesados podrán comparecer para conocimiento íntegro del acto. Disponiendo de un plazo de 15 días, contados desde presente publicación, para presentar las alegaciones que estime convenientes.

Hellín, 10 de febrero de 2005.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Fernando Andújar Hernández.

•3.413•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2004, por el que se aprobaba inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, según anuncio publicado en el tablón de la Casa Consistorial y *Boletín Oficial* de la Provincia número 5, de 12 de enero, sin que se hayan presentado reclamaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente adoptado el citado acuerdo y aprobado con el mismo carácter el presupuesto general para el ejercicio 2005, así como la plantilla de personal, aprobada conjuntamente con el mismo, cuyos resúmenes a continuación se publican para conocimiento general:

Presupuesto general ejercicio 2005

Estado de gastos

Capítulo I.- Gastos de personal, 719.204,48 euros.

Capítulo II.- Bienes corrientes y servicios, 704.273,69 euros.

Capítulo III.- Gastos financieros, 7.000,00 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes, 319.628,42 euros.

Capítulo VI.- Inversiones reales, 220.059,57 euros.

Capítulo VII.- Transferencias de capital, 36.000,00 euros.

Capítulo VIII.- Activos financieros, 4.808,09 euros.

Capítulo IX.- Pasivos financieros, 58.324,90 euros.

Total, 2.069.299,15 euros.

Estado de ingresos

Capítulo I.- Impuestos directos, 493.200,99 euros.

Capítulo II.- Impuestos indirectos, 0,00 euros.

Capítulo III.- Tasas y otros ingresos, 436.155,70 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes, 893.869,09 euros.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales, 39.392,10 euros.

Capítulo VI.- Enajen. de inversiones reales, 0,00 euros.

Capítulo VII.- Transferencias de capital, 71.873,18 euros.

Capítulo VIII.- Activos financieros, 4.808,09 euros.

Capítulo IX.- Pasivos financieros, 130.000,00 euros.

Total, 2.069.299,15 euros.

Plantilla de personal

1.- Funcionarios de carrera

Escala; Subescala; Grupo; CD; C.E.; N° plazas

Habilit. N.; Secretaría-Interv.; B; 26; 7.107,25; 1.

Admón General; Administrativo; C; 18; 3.720,40; 2.

Admón General; Auxiliar; D; 17; 2.511,36; 2.

Admón General; Alguacil; E; 12; 1.107,09; 1.

Admón Espec.; Guardia Pol. Local; C; 15; 3.901,87; 1.

Admón Espec.; Guardia Pol. Local; C; 15; 3.720,40; 2.

Admón Espec.; Operario Servicios; E; 13; 3.423,28; 1.

Total personal funcionario, 10.

2.- Personal laboral; indefinido

Denominación del puesto; N° puestos; titulación

Conserje/Notificador Oficinas; 1; Certif. Est. Primarios.

Conserje Centro Médico; 1; Certif. Est. Primarios.

Conserje Colegios; 1; Certif. Est. Primarios.

Educadora Infantil Guardería; 2; Prof. E.G.B.

Educadora Infantil Guardería; 1 T.P.; Prof. E.G.B.

Bibliotecaria y Auxiliar U.P.; 1; Graduado Escol.

Gobernante/a Vivienda Tutelada; 1; B.U.P.

Auxiliar Hogar Vivienda Tutelada; 2; Certif. Est. Primarios.

Jardinero/Encargado Cementerio; 1; Certif. Est. Primarios.

Coordinador Universidad Popular; 1; B.U.P.

Encargado Oficina Consumo OMIC; 1; B.U.P.

Trabajador Social; 1; Titulación específica.

Educadora Familiar; 1; Titulación específica.

Total laboral indefinido, 15.

3.- Personal laboral; eventual

Denominación del puesto; N° puestos; titulación;

Durac.

Monitores Cursos U.P.; 5 T/P; Tit. Espec.; curso.

Profesores Filial Conservat.; 2 T/P; Tit. Espec.; curso.

Profesor Educación Adultos; 1 T/P; Prof. EGB; curso.

Encargado Polideportivo; 1; C.E.P.; 1 año.

Socorristas Piscina; 2; Tit. Espec.; Tempor.

Porteros Piscina; 2; C.E.P.; Tempor.

Bibliotecaria internet; 1 T/P; Diplomado; 1 año.

Total laboral eventual, 14.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la

Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Villamalea a 8 de febrero de 2005.—El Alcalde, Jacinto López Descalzo.

•2.983•

AYUNTAMIENTO DE VIVEROS

ANUNCIO

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre del 2004.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

Los interesados que estén legitimados conforme el artículo 170.1 de la citada Ley, y por los motivos

taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; 15 días hábiles a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación; Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama; Ayuntamiento Pleno.

Viveros 30 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Francisco González Navarro.

•3.686•

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DEL SEGURA"

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad los expedientes de modificaciones de crédito número 13/2004 y 14/2004 por el que se concede crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto, financiado con Ingresos no previstos en el presupuesto procedente de la partida 45507 del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2004 se expone al público el expediente completo durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados que se

señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, los expedientes referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

Elche de la Sierra a 11 de febrero de 2005.—La Presidenta, María Begoña Ruiz Pérez.

•2.941•

CONSORCIO CIRCUITO DE ALBACETE

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento y demás efectos que en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2004, de la Junta General del Consorcio para la Gestión del Circuito Permanente de Velocidad de Albacete, fue aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2005, cuya publicación fue realizada en fecha 26 de enero (*B.O.P.* número 11), y una vez transcurrido el plazo de exposición pública legalmente establecido sin que se hayan formalizado reclamaciones contra el mismo, se publica el resumen por capítulos del presupuesto de dicho Consorcio, así como la plantilla correspondiente al mismo. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo establecido por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Estado de gastos

Capítulo I.—Gastos de personal: 420.170,69 euros.

Capítulo II.—Gastos en bienes Ctes. y servicios: 2.145.201,32 euros.

Capítulo III.—Gastos financieros: 70.800,00 euros.

Capítulo VI.—Inversiones reales: 464.895,70 euros.

Capítulo IX.—Pasivos financieros: 316.533,04 euros.

Total capítulos de gastos: 3.417.600,75 euros.

Estado de ingresos

Capítulo III.—Tasas y otros ingresos: 393.719,20 euros.

Capítulo V.—Ingresos patrimoniales: 768.090,15 euros.

Capítulo IV.—Transferencias corrientes: 1.790.895,70 euros.

Capítulo VII.—Transferencias de capital: 464.895,70 euros.

Total capítulos de ingresos: 3.417.600,75 euros.					<i>Grupo</i>	<i>S/Convenio</i>	<i>Nivel</i>	<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>
Plantilla Circuito de Albacete									
<i>Grupo</i>	<i>S/Convenio</i>	<i>Nivel</i>	<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>					
					C		IV	Administrativos	2
					C		V	Administrativos	4
A		I	Director Gerente	1	D		VI	Auxiliar Administrativo	0
B		II	Jefe Administración	1	Albacete, 10 de febrero de 2005.–El Presidente,				
C		III	Administrativos	1	ilegible.				•3.546

CONSORCIO "SIERRA PROCOMUNAL ALBACETE-CHINCHILLA"

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno del Consorcio Sierra Procomunal Albacete Chinchilla, de fecha 15 de diciembre de 2004, el presupuesto general, bases de ejecución, para el ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público

el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Chinchilla a 2 de febrero de 2005.–El Presidente del Consorcio, Vicente Martínez Correoso.

•3.524•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Número autos: Dem. 851/2002.
 Número ejecución: 180/2003.
 Fogasa expediente número: 02/2004/0000325.
 Ejecutante: Miguel Andrés Rubio García.
 Ejecutado: Estructuras Cascales, S.L.

Dispongo

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial

en el crédito de quiénes se menciona en los justificantes presentados y por la cuantía que en los mismos se refleja, cuyo importe total asciende a 10.979,20 euros por indemnización.

Albacete a 14 de febrero de 2005.–Firma, ilegible.

•3.137•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 211/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rafael Cortés Torrente, Anastasio García Herreros, Laura Andrea Meza León, Francisco García Ortiz, Nexci Maritza Zatzabal Estupinan, Olga Rodríguez García, Gabriela Montesinos Millán contra la empresa Jamonalba, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 8 de febrero de 2005.

Dispongo

Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este Juzgado con el Nº 212/04 frente al común deudor Jamonalba, S.L., continuándose la presente ejecución por un principal total de 49.981,69 euros, más otras 7.872,11 euros, calculadas para intereses y costas.

Por recibidos los anteriores oficios de averiguación de bienes, procedentes de la Oficina de averiguación patrimonial, únense a los autos de su razón. Se traba embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada que se describen a continuación:

–Cuentas Bancarias que el ejecutado posee en Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y

Caja de Ahorros de Galicia, sitas ambas en Albacete.

A tal fin se acuerda, oficiar al Sr. Director de las entidades de crédito agencias sitas en Albacete, a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado los saldos existentes así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la requerida actuara como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días

hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

El Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán.—
El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jamonalba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 9 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial María del Carmen García García. •2.864•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutual Cyclops contra la empresa Obras y Construcciones Elche de la Sierra S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 8 de febrero de 2005.

Parte dispositiva

A.— Despachar la ejecución solicitada por Mutua Cyclops contra INSS, TGSS, Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L. por un importe de 355,19 € de principal más 21,3 € y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.— Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.— Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

D.— Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

Magistrado-Juez Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y/o citación en legal forma a Obras y Construcciones Elche de la Sierra S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 8 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •2.913•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 50/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Conejero Navarro contra la empresa Inversiones 1960-2002, S.L., Centros Deportivos Siglo XXI, S.L. Unipersonal, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En Albacete a 14 de febrero de 2005.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Inversiones 1960-2002, S.L. y Centros Deportivos Siglo XXI, S.L. Unipersonal se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de

conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 30/03/05 a las 11,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Tinte nº 3-3ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Advértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por

confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL). De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y/o citación en legal forma a Inversiones 1960-2002, S.L. y Centros Deportivos Siglo XXI, S.L. Unipersonal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 14 de febrero de 2004.–La Secretaria, María Carmen García García. •3.527•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 204/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Nicolai Ripin contra la empresa José Cuartero Oviedo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a quince de febrero de dos mil cinco.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Cuartero Oviedo en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.414,64 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma don Jesús Martínez Almazán, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.–La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Cuartero Oviedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a quince de febrero de dos mil cinco.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •3.523•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALICANTE

EDICTO

Doña Camen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102/05 se sigue procedimiento en reclamación de despido a instancia de don Juan Paya Ribera contra Ecoatrins S.L., y otros en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día 30 de marzo de 2005 a las 10'45 horas e ignorándose el actual paradero de Ecoatrins, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Caudete (Albacete) calle Luis Pascual, 17, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole

que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, pudiéndosele tener por confeso en la sentencia y con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 2005.–La Secretaria, Carmen López Rodríguez. •3.525•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Don César Monsalve Argandoña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 437/2004 por el fallecimiento sin

testar de don Agustín Felipe Alfaro y Gloria Felipe Alfaro se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante,

bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Albacete a 9 de noviembre de 2004.–El

Magistrado Juez, César Monsalve Argandoña.–El Secretario, ilegible.

•2.130•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN

EDICTO

Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Hellín.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución de títulos no judiciales, seguido en dicho Juzgado con el número 428/03, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña María José García Rubio, contra Logística Para Talleres, S.L. y Antonio Ases Olivares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien inmueble que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Finca rústica. Blanca riego en Hellín, Partido Losilla. Superficie de 8,40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.001, libro 471, folio 9, finca número 32.293. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Víctor Serena Guirado, 6 edificio Nuevos Juzgados -segunda planta-, el próximo día 7 de abril de 2005 a las 10 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

1.– Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.–Identificarse de forma suficiente.

2º.–Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.– Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto, cuenta nº 0062-0000-05-0428-03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.– Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a favor de tercero.

3.– Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.– Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.– Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5º del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.– No consta en el procedimiento si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.– Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte ejecutada para el caso de que no se pudiese verificar de forma personal.

En Hellín a 31 de enero de 2005.–El Secretario, Diego Martínez González.

•2.653•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

